

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 31 DE MAYO 2021  
ACTA No. 34-05-2021**

Al ser las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos del lunes treinta y uno de mayo del dos mil veintiuno, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 34-05-2021, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

**COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL:** Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL:** MBA. Alexander Barrios Hernández, Subauditor a.i., MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente Gestión de Recursos, y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 31 DE MAYO 2021**  
**ACTA No. 34-05-2021**

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con la siguiente agenda:

**1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**3.1.** Oficio **IMAS-CD-SA-15-2021**, en cumplimiento al acuerdo CD No. 137-05-2021.

**4. ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**4.1.** Ratificar el **Acuerdo No. 139-05-2021**, mediante el cual se da por conocido el documento denominado: "Informe de seguimiento anual 2020 y Matriz con los planes de acción reprogramadas para el 2021 -2022."

**4.2.** Análisis de la propuesta de reorganización parcial (supresión de la Unidad de Control Interno adscrita a la Gerencia General del IMAS), según oficio **IMAS-GG-1215-2021**.

**5. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

**ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

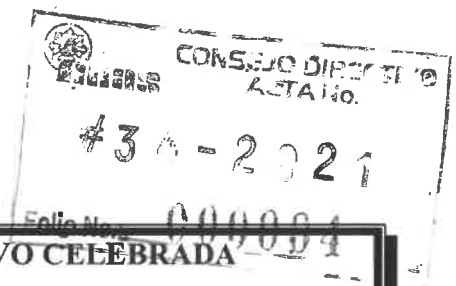
Al ser las 4:37 p.m. se consigna el ingreso a la sesión del señor Jorge Loría Núñez, Director.

El señor Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente procede con la lectura de la correspondencia.

**3.1 Oficio IMAS-CD-SA-15-2021, en cumplimiento al acuerdo CD No. 137-05-2021.**

Al ser las 4:50 p.m. se consigna el ingreso del señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente.

Se cede la palabra a la señora Tatiana Loaiza Rodríguez para que se refiera al tema en mención.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 31 DE MAYO 2021**  
**ACTA No. 34-05-2021**

Informa que con oficio IMAS-CD-SA-15-2021 la Secretaría de Actas está presentando el documento con la cronología de los tiempos y documentos para soportar lo acaecido en lo expuesto en el oficio sin número remitido al Órgano Colegiado por las funcionarias Patricia Barrantes San Román y Yamileth Villalobos Alvarado.

Con el acuerdo No. 137-05-2021 se da por conocido el oficio de las compañeras y se le instruye a la Secretaria de Actas presentar este informe que se va a conocer.

Este informe obedece a que en el acuerdo 432-10-2017 se acuerda como ÚNICO por tanto lo siguiente: “De conformidad con la pretensión planteada por las funcionarias Patricia Barrantes San Román y Yamileth Villalobos Alvarado, se declara sin lugar los recursos de apelación planteados”.

Se refiere a la cronología de los hechos.

ACTA	ACUERDO	OFICIO	FECHA	DETALLE
03-01-2017	28-01-2017		16/1/2017	Trasladar a la AJ el oficio GG-0058-01-2017, relacionado con el recurso de apelación en subsidiaria de las funcionarias Arali Hernández Alvarado, Patricia Barrantes San Román y Yamileth Villalobos Alvarado, para lo que corresponda.
08-03-2017	51-03-2107		9/2/2017	Aprobar la solicitud de inhabilitación que plantea el Asesor Jurídico General, Berny Vargas Mejía a esta instancia para conocer y referirse por el fondo sobre los recursos de apelación interpuestos por las funcionarias Patricia Barrantes San Román y Yamileth Villalobos Alvarado, en una propuesta de resolución que considere la procedencia o no sobre el reconocimiento de carrera profesional del Diplomático Internacional “El nuevo Derecho Público del Siglo XXI y la Protección Multinivel de los Derechos Humanos”
21-04-2017	147-04-2017		20/4/2017	Nombrar al Lic. Alfonso Durán Retana para que prepare un informe referente a la valoración del Recurso de Apelación en Subsidiaria de las funcionarias Patricia Barrantes San Román y Yamileth Villalobos Alvarado, donde se traslade expediente del caso. Dicho informe se debe presentar al Consejo Directivo en el plazo que corresponda.
		SA-19-04-2017	25/4/2017	Traslado ACD 147-04-2017 al señor
		STRC-104-05-2017	8/5/2017	Informe al cumplimiento del ACD 147-04-2017

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 31 DE MAYO 2021  
ACTA No. 34-05-2021**

35-06-2017	247-06-2017		12/6/2017	<p>1- Dar por cumplido el acuerdo CD 147-04-2017, mediante el cual se nombra al Lic. Alfonso Durán Retana, para que prepare un informe referente a la valoración del Recurso de Apelación en Subsidiaria de las funcionarias Patricia Barrantes San Román y Yamileth Villalobos Alvarado.</p> <p>2. Solicitar un criterio exhaustivo al Área de Recursos Humanos, en virtud de que no ha quedado demostrado la fundamentación del acto administrativo, para denegar el no reconocimiento de la carrera profesional en un plazo de 10 días hábiles.</p>
		DH-1869-06-2017	20/6/2017	Informe Desarrollo Humano ACD 247-06-2017
47-07-2017	316-07-2017		31/7/2017	<p>1. Dar por cumplido el acuerdo ACD 247-06-2017, mediante el cual se solicita un criterio exhaustivo al Área de Desarrollo Humano, en virtud que no quedó demostrado la fundamentación del acto administrativo para denegar el no reconocimiento de la carrera profesional.</p> <p>2. Trasladar al Lic. Alfonso Durán Retana el oficio DH-1869-06-2017, para que emita un criterio de respuesta a este Consejo Directivo, referente al Recurso de Apelación en Subsidiaria de las funcionarias Patricia Barrantes San Román y Yamileth Villalobos Alvarado.</p>

Se consigna el ingreso a la sesión de la Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i.

		SA-43-08-2017	3/8/2017	Traslado acuerdo ACD 316-08-2017 y oficio DH-1869-06-2017, correspondientes a la revocatoria con apelación en subsidio de las funcionaria Yamileth Villalobos y Patricia Barrantes San Román.
		STRC-234-09-2017	7/9/2017	Respuesta oficio SA-43-08-2017
57-09-2017	369-09-2017		7/9/2017	<p>1. Dar por recibido el oficio STRC-234-09-2017 de fecha 07 de setiembre del 2017, suscrito por el Msc. Alfonso Durán Retana.</p> <p>2. Solicitar el Msc. Alfonso Durán Retana, emitir criterio técnico jurídico que determine la procedencia o no del criterio técnico de Desarrollo Humano, remitido mediante oficio DH-1863-06-2017 del 20 de junio del 2017. Asimismo, proceda con la propuesta de resolución conforme al criterio técnico jurídico emitido por su persona.</p>
		STRC-259-10-2017	2/10/2017	Remisión de la Propuesta de Resolución solicitada mediante el acuerdo número CD-369-09-2017

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 31 DE MAYO 2021**  
**ACTA No. 34-05-2021**

7-E-10-2017	432-10-2017		10/10/2017	De conformidad con la pretensión planteada por las funcionarias Patricia Barrantes San Román y Yamileth Villalobos Alvarado, se declara sin lugar los recursos de apelación planteados.
		<b>NOTIFICACION ACD 432-10-2017</b>		<b>1. Ejecutantes: Gerencia General, Desarrollo Humano y Secretaría de Actas (comunicado físicamente)</b> <b>2. Copia informativa: Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Asesoría Jurídica y Secretaría Técnica Red de Cuido. (comunicado por correo electrónico)</b>
		Oficio sin número	24/5/2021	Solicitud Recurso de apelación remitido por las funcionarias Patricia Barrantes San Román y Yamileth Villalobos Alvarado
33-05-2021	137-05-2021		27/5/2021	<b>1. Dar por conocido el oficio de fecha 24 de mayo del 2021, suscrito por las licenciadas Yamileth Villalobos Alvarado y Patricia Barrantes San Román</b> <b>2. Instruir a la Secretaría de Actas presentar un documento de análisis y cronología de lo acaecido del caso</b>
		IMAS-SA-CD-015-2021	28/5/2021	Cumplimiento ACD 137-05-2021, presentado por la Secretaría de Actas

Se refiere al acuerdo No. 432-10-2017 donde se pone para ser ejecutado por la Gerencia General, Desarrollo Humano y Secretaría de Actas, y hay un único por tanto donde se dice que se declara sin lugar el recursos presentado por ambas funcionarias.

Cuando se va a revisar la ejecución se logra determinar que de manera física se notificó a la Gerencia General, Desarrollo Humano y Secretaría de Actas. Asimismo, se envió copia informativa por correo electrónico a: la Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Asesoría Jurídica y la Secretaría Técnica Redcudi.

Se logra determinar que efectivamente se notificó a todo el mundo menos a las personas funcionarias.

Con el oficio sin número de fecha 24 de mayo del 2017, oficio que se dio lectura en la sesión del jueves anterior, las compañeras solicitan que se refiera a lo leído, respecto al tema del recursos de apelación y de ahí hace este acuerdo que se le está dando cumplimiento con este informe, de dar por conocida la nota de la compañeras Patricia Barrantes San Román y Yamileth Villalobos Alvarado, e instruir a la Secretaría de Actas.

Lo que se logró determinar que efectivamente las funcionarias no fueron notificadas en su momento. Presume en este caso que al no estar instruido específicamente en un por tanto como normalmente se hace siempre donde se instruye a la Secretaría de Actas comunicar al interesado, en este caso no se hizo, eso no eleva la responsabilidad de no haberlo hecho, eso es lo que se determina.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 31 DE MAYO 2021**  
**ACTA No. 34-05-2021**

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, solicita que antes de tomar alguna decisión, le gustaría escuchar el criterio por parte de la Asesoría Jurídica en este tema, sobre lo que procede y las implicaciones que esto podría tener al no comunicársele a las partes interesadas en este sentido.

Agrega la señora Tatiana Loaiza que esta información la socializó con la señora Gabriela Carvajal, desconoce si logró revisar una propuesta que acuerdo que le remitió

Se consigna el ingreso a la sesión virtual del señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente al ser las 5:15 p.m.

El Bach. Jorge Loría, Director menciona que sabe que es un error administrativo el no habersele comunicado el acuerdo a las funcionarias, por lo que también le gustaría escuchar si eso tiene alguna repercusión por no haber comunicado dicho acuerdo.

La Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica inicia haciendo la salvedad y el recordatorio de que las dos compañeras que se refieren al tema trabajan con su persona, por lo que no va a hacer una valoración de fondo específicamente, pero si en un tema de asesoría hacia el Consejo tiene algunas inquietudes ya que ingreso siete minutos tarde al Consejo Directivo.

Tiene la inquietud de que este asunto es para afectos de atender una acuerdo del Consejo Directivo, y no comprende porqué se gestionó como una correspondencia, ya que no es de una mera lectura. Lo optimo y lo recomendable legalmente es que se hubiese presentado como un punto de agenda para ser analizado con una propuesta de acuerdo.

Reitera que por esa relación con la funcionarias, no tiene interés en conocerlo, pero lo único que visualizó para la sesión fue el oficio que se indicó en la correspondencia, más no el informe, ni ha visto la propuesta de acuerdo.

De lo que comprende de la exposición es una retardo en la respuesta obvia por supuesto, y que lo que procedería es que el Consejo Directivo pueda dar una atención a eso, pero es ahí donde no tiene los fundamentos y demás, porque si debería ser un acuerdo con todos los requerimientos en tanto tenga un considerando, donde se dé una justificación, y la aclaración sería que no interesa ninguna de las otras notificaciones realizadas, la única notificación que para efecto del Consejo Directivo interesaba era para las tres personas que interpusieron el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 31 DE MAYO 2021  
ACTA No. 34-05-2021**

recurso, porque fueron las que gestionaron el tema y son parte en esto son las tres personas que no se les notificó.

Es un elemento de darle una atención formal donde esté la fundamentación de todo lo que fue actuado por parte del Consejo Directivo, y que se note que el Consejo Directivo como Órgano Colegiado actuó y gestionó lo que estaba dentro de su competencia, y que la omisión que se da, fue en las instancias que en la normalidad debieron haber hecho la comunicación, la atención o resolución del recurso de apelación. Se debe dejar claridad de todas las actuaciones que el Consejo Directivo pudo haber realizado y así lo entiende por la exposición y cuadro resumen que se presenta.

Su subgerencia es que eso pueda ser parte de los considerando, donde quede esa claridad y se subsane la omisión de la notificación como tal. Para efectos del Consejo Directivo, la omisión si bien es de la parte administrativa si repercute en el Consejo en un sentido que no se logró comunicar el acto y la decisión que tomó respecto a eso.

Sobre lo que pueda pasar o no, prefiere no referirse en el tema del fondo. En todo caso una vez cuando reciban la comunicación, puede imaginar que podrían gestionar cualquier otra cosa, por lo que es recomendable no hacer mayor revisión del tema de fondo, o algo que quede en actas que pueda comprometer de alguna manera.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente entiende que de parte del Consejo Directivo no hay una situación generadora de responsabilidades para el Órgano Colegiado, en cuanto a este actuó y lo que correspondía era el cumplimiento de la notificación, es decir, el Consejo Directivo en cuanto a sus competencias y su participación en el proceso decisorio actuó con diligencia en el momento en que tuvo que decidir. Lo que sucede es que no se le da la notificación por parte de las unidades administrativas, y en este momento lo que correspondería es recibir este informa y subsanar esa no notificación mediante una instrucción de notificación.

Pregunta, el señor Presidente si no bastaría con la instrucción inicial, es decir, ya en algún momento el Consejo Directivo había tomado una decisión, había pedido que se notificara, porqué el Consejo Directivo a razón del informe que ha recibido, debe volver a solicitar una notificación, es porque se incorpora algún elemento nuevo, o en realidad porque aporta más que...

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 31 DE MAYO 2021**  
**ACTA No. 34-05-2021**

La Licda. Gabriel Carvajal Pérez, responde que el acto de omiso se tiene que proceder con la notificación de la resolución de la apelación que se dio en el año 2017, pero en este momento el Consejo Directivo tiene una gestión donde dos personas dicen no tengo respuesta, por lo que tiene que haber es un acuerdo donde dice "a partir de esa solicitud que le hace a y b hacemos tal revisión, todo esto fue lo que se gestionó y se está instruyendo para que se proceda a notificar el acto o la decisión que tomó el Consejo Directivo en tal fecha". Se está atendiendo esta última gestión con un acuerdo donde se instruye que se proceda a subsanar esa omisión.

El Bach. Jorge Loría, Director queda claro, lo que faltó es que el acuerdo que se tomó no se comunicó a las funcionarias.

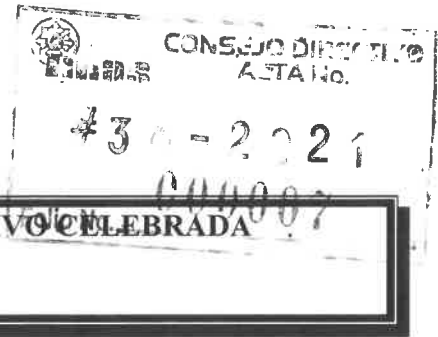
La señora Tatiana Loaiza, Coordinadora de la Secretaría de Actas señala que hay una propuesta de acuerdo, pero tiene la duda si tiene que ser diferente y si esto satisface el espíritu que explicó la Asesora Jurídica.

La recomendación que traía era: 1- Dar por conocido el informe del análisis y de la cronología de lo acaecido con lo expuesto en el oficio sin número remitido al Órgano Colegiado por las funcionarias Patricia Barrantes San Román y Yamileth Villalobos Alvarado, que presenta la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría de Actas, mediante oficio IMAS-SA-CD-015-2021, en cumplimiento al Acuerdo CD No. 137-05-2021. 2- Instruir a la Secretaría de Actas para que notifique el Acuerdo CD 432-10-2017 a las Interesadas Licda. Yamileth Villalobos Alvarado y Licda. Patricia Eugenia Barrantes San Román.

El señor Presidente indica que sin ser experto en temas jurídica le parece que esto recoge el planteamiento general de lo que ha dicho la Asesoría Jurídica.

La Licda. Gabriela Carvajal, Asesora Jurídica menciona que para valoración del estimable Órgano Colegiado, es importante evidenciar que el Consejo Directivo actuó todo lo requerido para atenderlo de forma diligente, sugeriría que se hiciera un considerando donde eso se evidencie, que la atención que se le dio y la diligencia que se dio al recurso en su momento pueda quedar eso de una vez en el acuerdo y que dentro del considerando es donde se indica que recibió el informe donde se escribe todo eso, y que el acuerdo más bien refiera que se proceda a notificar ya el acuerdo que había sido tomado el 11 de octubre de 2017, para que quedo claro para el Consejo Directivo de que no se ha dado una omisión en la toma de decisión, sino simplemente en la notificación.





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 31 DE MAYO 2021**  
**ACTA No. 34-05-2021**

El Ing. Ronald Cordero, Director comenta que en lo personal se acuerda perfectamente de este caso y que generó este caso, sin embargo le entra una duda, si esto fue presentado por las compañera a título personal o en su momento había nombrado ellas algún abogado aparte y si no se le hizo la notificación a esa otra persona.

La señora Tatiana Loaiza Rodríguez, responde que fue a título personal.

El Ing. Ronald Cordero, Director expresa que dado que estas dos funcionarias trabajan con la Asesora Legal y que por ejemplo le surgen dudas, a quien se va a nombrar o acudir este Consejo Directivo, para evacuar todas estas dudas y que puedan ser respondidas en pleno.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente dice que le generó esa misma duda, en razón de lo que la señora Gabriela Carvajal señalaba, y no sabe si el Consejo Directivo necesita recurrir cuando una situación de estas pasa, algún tipo de asesoría externa.

La Licda. Gabriela Carvajal, Asesora Jurídica manifiesta que por eso fue que al inicio mencionó que no se iba referir a ningún tema de fondo por ese motivo, y está asesorando solamente un aspecto formal del trámite del asunto. En esos casos es una consideración que el Consejo puede seguir y acudir a otros abogados existentes en la institución, y que no tenga vinculación con la Asesoría Jurídica, o si así lo amerita y así se requiere para el caso en específico, a una contratación de un asesor externo.

El señor Presidente le consulta al señor Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, que como Órgano Colegiado se le puede pedir apoyo al compañero que está a cargo del área de Órganos Directores.

El MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General responde que le parece que el compañero trabajaba en la Asesoría Jurídica hace menos de un año, por lo cual lo cobija el vínculo de algún tipo de relación, por lo que debería inhibirse, tendría que ser otro abogado.

El Bach. Jorge Loría, Director agrega que en aras de proteger al Consejo Directivo, porque se tomo un acuerdo muy claro, lo que pasa fue que se omitió su comunicación a las partes interesadas, lo conveniente sería contratar la asesoría de un abogado, para no tener algún tipo de consecuencia luego, dependiendo del criterio que se vaya a tomar.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 31 DE MAYO 2021  
ACTA No. 34-05-2021**

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente sugiere que si así se lo permite este Consejo Directivo, la Presidencia Ejecutiva se encargaría de identificar un abogado o abogada en la institución que cumpla con las características y cualidades para analizar este caso y que le dé una valoración a este Consejo Directivo sobre el tema de fondo.

El Ing. Ronald Cordero, Director piensa que sería importante que el abogado analice las cuestiones de fondo del caso, no solo la forma que se obvio que era notificar a las dos compañeras, sino el fondo del asunto, sería importante una asesoría en ese sentido.

El señor Presidente señala que procederá de oficio hacer la identificación de la persona.

El MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General expresa que en la misma línea de la Licda. Gabriela Carvajal, entiende las limitaciones que la Asesora Jurídica tiene, pero en virtud del tiempo que ha transcurrido, lo mínimo que debería de suceder es darle un acuse de recibo al documento que emitió en la sesión anterior las dos funcionarias de las Asesoría Jurídica y decirles que se estará revisando el tema en cuestión.

Lo que está tratando de advertir es la posibilidad de que esto se extienda aún más, y que ni siquiera se le cumpla con el plazo de los diez días que tienen ellas derecho a que se les dé una respuesta, por lo menos de acuse de recibo.

El Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos dice que ha modo de recomendación para el Consejo Directivo en virtud de la solicitud expresa que recibió el Órgano Colegiado, coincide que lo procedente es brindar una respuesta a esa solicitud, y esa respuesta debería ser la notificación del acuerdo que se tomó hace algún tiempo, posteriormente también es prudente lo que se está valorando en términos de que si existe algún reclamo que vaya en búsqueda de declarar la nulidad de ese acuerdo por la no notificación que se realizó en su oportunidad, se debe conseguir una persona externa para valorar todos esos elementos que están en el expediente y el reclamo que se ha planteado, pero en este momento a pesar de que se identifica que existe una omisión en haber realizado la notificación, no existe formalmente un reclamo que busque la nulidad del acuerdo tomado en su oportunidad, sino mas bien la solicitud que viene de las personas interesadas es en función de que se les resuelva lo que presentaron en su oportunidad.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 31 DE MAYO 2021  
ACTA No. 34-05-2021**

A modo de recomendación sugiere que lo conveniente es que el acuerdo se direcciona en ordenar que se le notifique con los considerandos que respalden el debido actuar del Consejo Directivo en el uso de sus competencias y posteriormente ante un eventual reclamo que lo que busca sea la nulidad del mismo por el tiempo transcurrido, y que ahí se valore la necesidad de buscar asesoría ya sea en un abogado externo, en una persona abogada entre la institución que no haya tenido ninguna causal que lo obligue a inhibirse de conocer, pero sería hasta entonces donde es oportuno entrar a realizar el fondo y los elementos que serían múltiples los que podrían estar aquí en análisis.

El señor Presidente considera que está bien planteado lo dicho por el señor Javier Vives, en la lógica que efectivamente en este momento en forma proactiva no es que corresponde entrar analizar el fondo, lo que si corresponde es que de oficio buscará una persona que esté lista, en el momento en que haya que hacer ese análisis para que el Consejo Directivo esté respaldado y no tenga que tener en caso de que hay una activación de un reclamo, tenga que entrar a la discusión de cómo hacer que ruta seguir.

La Licda. Gabriela Carvajal Pérez, indica que dado a los comentarios o referencias prefiere inhibirse en relación a este tema, por lo que en este momento presenta su inhibitoria de conocer y referirse al tema en lo absoluto sobre el tema.

Se consigna el retiro de la sesión de la Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General.

El señor Presidente le solicita a la señora Tatiana Loaiza, que ayude a preparar la propuesta de acuerdo, los comentarios y el alcance del acuerdo están bien claros.

El MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General menciona que viendo las circunstancias, le parece importante que esté algún abogado en determinado momento, por lo consiguiente sería retomar las palabras iniciales con la que se inicio el tema, esto debió haber sido un punto de agenda para su discusión, no una correspondencia. Sugiere que hacerlo más un acuerdo de acuse de recibo, incluirlo como un punto de agenda con la presencia de un abogado institucional que puede reemplazar a la Licda. Gabriela Carvajal por su inhibición y que pueda brindarle toda la asesoría jurídica a este Consejo Directivo del acuerdo que se vaya a tomar. Nótese que la propuesta que se ha dado lectura ya no cuenta este Consejo Directivo con una personas de asesoría jurídica que les pueda orientar y guiar si la decisión que se está tomando o que se va a reescribir en estos

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 31 DE MAYO 2021**  
**ACTA No. 34-05-2021**

momentos sea la más conveniente desde un punto de vista técnico jurídico para los intereses del Consejo Directivo.

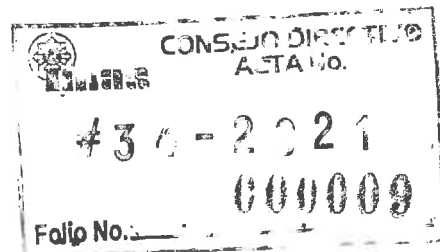
El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente desconoce cómo se está en el tema en cuanto a plazos, porque lo que cree que la parte que tiene que ver con la subsanación, eso está relativamente claro, si se pudiera esperar una semana y el Consejo se siente más seguro en tomar el acuerdo una vez que un abogado haya revisado esa propuesta de acuerdo con todo gusto, pero entendería que con los elementos inicialmente aportados por la Asesoría Jurídica, fácilmente se podría construir ese acuerdo.

El Bach. Jorge Loría, Director revela que estaba repasando las fechas en que ese acuerdo se tomó, el cual tiene bastante tiempo, y que hasta ahora hacen el reclamo las funcionarias de que no recibieron la comunicación del Consejo Directivo, le gustaría que un abogado en derecho laboral este presente en la sesión del jueves para que se alguna asesoría, porque si se comunica esto ahora, no sabe si se le estaría dando algún beneficio a las funcionarias.

El Lic. Rolando Fernández, Director coincide con el señor Juan Carlos Laclé en el término que hay que avisarle a las funcionarias que esto se está tramitando, es lo mínimo que se podría hacer. Si se lograra un acuerdo de aquí al final de la sesión sería genial, pero esto hay que verlo con calma, porque esto podría tener ciertas implicaciones y ciertos caminos que tomar.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente cree que la Secretaría de Actas igual debería notificar lo que se decidió en 11 de octubre del 2017, porque eso sigue siendo un acuerdo, tardío o no tardío la ejecución sigue siendo un acuerdo que al día de hoy está vigente. Desconoce si es necesario que se indique que se notifique lo que ya se dijo que había que notificar.

El MSc. Freddy Miranda Castro, piensa que efectivamente la Secretaría de Actas de oficio debe de comunica el debido acuerdo. No le parece ni siquiera enviar una información dado los niveles de incertidumbre que se tiene de que se está viendo la comunicación de ellas, no están obligados a tomar esto hoy, pide que se dé chance a que se haga lo que han sugerido ya, de conseguir un abogado que de mayores elementos por el tipo de comunicación que se debe transmitir. Las Secretaría de oficio debe informar del acuerdo tomado en el 2017, mientras tanto se pueda tener esa asesoría legal que permita actuar con más claridad en esta materia. Sugiere que se espere, al menos que se tenga una obligación legal de



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 31 DE MAYO 2021  
ACTA No. 34-05-2021**

comunicar algo hoy, es mejor dar tiempo a esta consulta y actuar según las recomendaciones que dé el abogado que vaya a brindar asesoría en esta materia.

El señor Presidente señala que se estaría en el espíritu de dar tiempo para conocer el informe como un punto de agenda, en el momento en que se pueda contar con alguna asesoría jurídica dentro de la institución que cumpla con las características de lo que se ha conversado previamente a que no tenga algún antecedente de vinculación laboral, en este caso con las dos personas recurrentes y de parte de la Secretaría de Actas como se procede con todo acuerdo hay que trabajar en ejecutarlo. Hay fundamento para que se hagan las notificaciones correspondientes desde el año 2017.

Posteriormente con el análisis que se ha solicitado se podría volver a conocer, pero como un punto de agenda.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

El anterior oficio se da por conocido.

**ARTÍCULO CUARTO: GERENCIA GENERAL.**

***4.1 RATIFICAR EL ACUERDO NO. 139-05-2021, MEDIANTE EL CUAL SE DA POR CONOCIDO EL DOCUMENTO DENOMINADO: "INFORME DE SEGUIMIENTO ANUAL 2020 Y MATRIZ CON LOS PLANES DE ACCIÓN REPROGRAMADAS PARA EL 2021 -2022."***

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente procede a someter a votación la ratificación del Acuerdo CD No. 139-05-2021.

Las señoras directoras y señores directores acuerdan:

**ACUERDO No. 140-05-2021**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Ratificar el Acuerdo No. 139-05-2021, mediante el cual se da por conocido el documento denominado: "Informe de seguimiento anual 2020 y Matriz con los planes de acción reprogramadas para el 2021 -2022."

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 31 DE MAYO 2021**  
**ACTA No. 34-05-2021**

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortes, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

***4.2 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REORGANIZACIÓN PARCIAL (SUPRESIÓN DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO ADSCRITA A LA GERENCIA GENERAL DEL IMAS), SEGÚN OFICIO IMAS-GG-1215-2021.***

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de manera virtual de las funcionarias: Ing. Loryi Valverde Cordero, Jefa a.i. de Planificación Institucional y Licda. Guadalupe Sandoval Sandoval Jefa Unidad Control Interno.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas.

Hacen ingreso las señoras funcionarias.

De manera introductoria el señor Juan Carlos Lacle Mora, Gerente General indica que mediante oficio IMAS-GG-1215-2021 se remite al Consejo Directivo la solicitud de aprobación para contar con la venia para el trámite correspondiente ante MIDEPLAN de la propuesta de reorganización parcial que consiste en la supresión de la Unidad de Control Interno.

Esta propuesta se trae a este Consejo Directivo, en acatamiento del acuerdo No. 33-02-2021, tomado el 08 de febrero de 2021. El objeto que se pretende con esta supresión de la Unidad de Control Interno, es precisamente hacer un traslado de las funciones de Control Interno a Planificación Institucional.

Es importante hacer de conocimiento que este documento cumple con los lineamientos establecidos por MIDEPLAN, no existe ninguna erogación adicional de recursos económicos, no existen compromisos para la institución en su estructura presupuestaria y viene a fortalecer en este caso a Planificación Institucional que va a concretar, culminar la fase del ciclo de Planificación, todo en la misma unidad. Esa fue en alguna medida la motivación con la cual se trajo al Consejo Directivo en primer momento la posibilidad de que dieran la apertura de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 31 DE MAYO 2021  
ACTA No. 34-05-2021**

un proceso de reorganización parcial, el mismo fue emitido con el Acuerdo No. 33-02-2021 y ahora lo que se trae es la propuesta.

Es importante aclarar que la misma fue socializada con técnicos de MIDEPLAN para poder garantizar el cumplimiento de todos los lineamientos establecido por el ente rector.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Director consulta si la Unidad de Control Interno pertenece a la Presidencia Ejecutiva.

Responde el señor Juan Luis Bermúdez, Presidente que Planificación Institucional pertenece a la Presidencia Ejecutivo, y Control Interno depende de la Gerencia General.

El Ing. Ronald Cordero, pregunta que cuando se designó que Control Interno perteneciera a la Gerencia General, se acuerdan cual fue el espíritu con que esto fue creado, o fue designado de esta manera, y que no perteneciera en ese momento a Planificación Institucional.

El señor Presidente añade a la consulta de director Ronald Cordero, si hay algún recuento de estos antecedentes que vengán dentro de la misma presentación, porque si es así se da curso a la presentación y ahí se atiende esta consulta.

El MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General explica que la propuesta es del año 2011, eso fue hace más de diez años en la cual se hace todo un proceso de reestructuración integral y ahí fue donde se definió que la Unidad de Control Interno estuviera donde se encuentra actualmente.

Con respecto a la segunda pregunta y de acuerdo a las consultas que se le hizo al Ministerio de Planificación, ellos indican que las Unidades de Control Interno pertenecen a Planificación Institucional, no son entes autónomos.

La señora Guadalupe Sandoval Sandoval amplia que antes de que se conformara la Unidad de Control Interno lo que existía era un equipo técnico, este equipo técnico era un proceso de la Gerencia General y así nació en su momento. Cuando se hace el análisis de la estructura es cuando se crea la unidad. La razón por la cual no quedó en Planificación Institucional sinceramente cree que no había ninguna razón de peso en ese momento, lo que sucede es que era una realidad institucional diferente hace diez años, existía una Unidad de Planificación con otra visión que en ese momento no se consideró pertinente asumir todo el proceso de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 31 DE MAYO 2021  
ACTA No. 34-05-2021**

Control Interno. Añade, que también era un tema muy nuevo, un tema que institucionalmente no se había analizado y no se consideraba como integrarlo, y cree que las organizaciones cambian y van creciendo y modificando. En realidad no tiene conocimiento si hay un documento que sustente el porqué no en Planificación Institucional y si en la Gerencia General.

Se cede la palabra a la señora Loryi Valverde Cordero quien hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.

**Planificación Institucional**


**Propuesta de Reorganización Parcial**

*Supresión de la Unidad de Control Interno  
adscrita a la Gerencia General del IMAS*

**Mayo, 2021**

Hace un recuento de la ruta que ha sufrido la propuesta:

<b>Acuerdo N° 33-02-2021</b> 08 de febrero del 2021	<i>Aprueba dar por iniciado el proceso de reestructuración parcial, así como solicitar a Planificación Institucional la construcción de la propuesta</i>
<b>Propuesta preliminar</b> 25 de febrero del 2021	<i>Propuesta de Reorganización Parcial (Supresión de la Unidad de Control Interno adscrita a la Gerencia General del IMAS)</i>
<b>Revisión MIDEPLAN</b> 21 de abril del 2021	<i>Observaciones a la Propuesta de Reorganización Parcial</i>
<b>Propuesta ante CD</b> 31 de mayo del 2021	<i>Propuesta de Reorganización Parcial (Supresión de la Unidad de Control Interno adscrita a la Gerencia General del IMAS) ajustada</i>





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 31 DE MAYO 2021  
ACTA No. 34-05-2021**

Detalla esto, porque hoy se está presentando un documento revisado por varias partes, con el objetivo de que sea lo más viable posible y que además después empiece el proceso de reorganización formal de la manera más fluida.

Esto surgió con el propósito de modernizar la organización, con el objetivo de aumentar la eficiencia y proactividad y sobre todo que permitiera cumplir de la mejor manera posible los objetivos institucionales.

### **Situación institucional que motiva el cambio**

1. **Completar el ciclo de planificación y control** de manera integral y transversal en la organización, a través de la incorporación del Sistema de Control Interno en el ciclo de Planificación Institucional.

2. Necesidad de fortalecer el principio del **"pensamiento basado en el riesgo"** en el quehacer institucional.

3. Incorporar en la organización **sistemas orientados a la gestión de la calidad** en la organización, que permita la mejora continua de la gestión institucional.

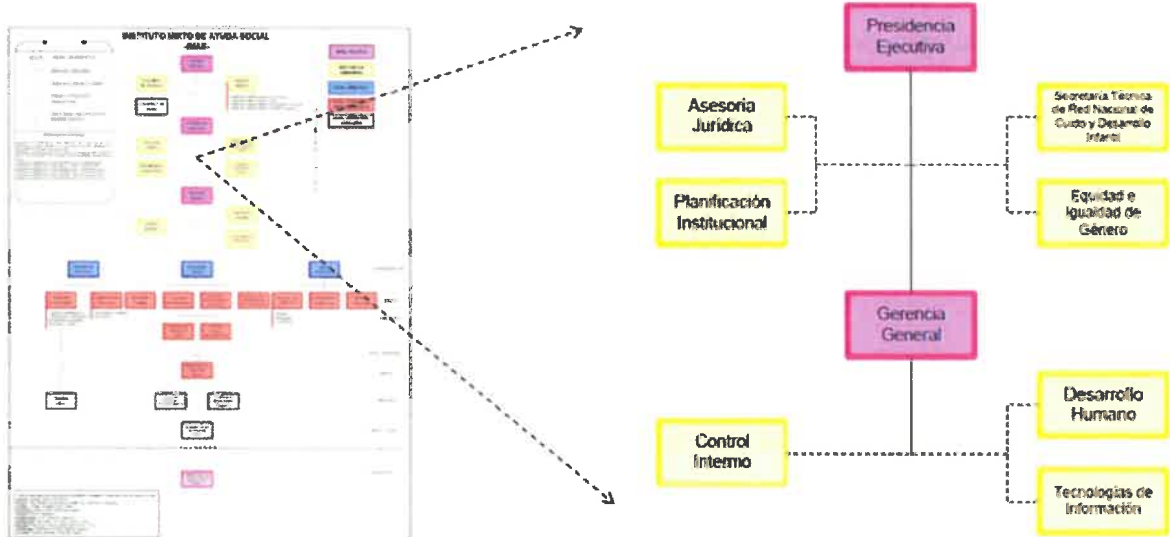


Fuente: Planificación Institucional

La reestructuración que se está presentando a través de la propuesta está compuesta por generalidades, marco filosófico, diagnóstico y al final por una propuesta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 31 DE MAYO 2021  
ACTA No. 34-05-2021**

### Organización Institucional actual



### Organización Institucional actual



Tabla 1: Capital Humano de la UCI

Cargo	Clase	Cantidad
JEFE DE CONTROL INTERNO	JEFE DE IMAS 1	1
PROFESIONAL EN CONTROL INTERNO	PROFESIONAL DE IMAS 2	2
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	APOYO ADMINISTRATIVO 2	1
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>

Fuente: Desarrollo Humano



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 31 DE MAYO 2021**  
**ACTA No. 34-05-2021**

### Propuesta de supresión de la Unidad de Control Interno

Ilustración 2: Supresión de la Unidad de Control Interno



Fuente: Planificación Institucional



### Propuesta de supresión de la Unidad de Control Interno

Tabla 2 Presupuesto de Sistemas de Información Social, Partidas de Servicios, Materiales y Suministros, Período 2020-2021

Nombre partida presupuestaria	Centro gestor	Fuente de financiamiento	Presupuesto (Colones)	Observaciones
<b>Año 2020</b>			<b>380.000,00</b>	
02-Materiales y Suministros	1109000000	Recursos Propios-IMAS	380.000,00	Presupuesto Ajustado al final del periodo.
<b>Año 2021</b>			<b>32.970.000,00</b>	
01-Servicios	1109000000	Recursos Propios-IMAS	32.620.000,00	Presupuesto Ordinario sin ajustes a la fecha
02-Materiales y Suministros	1109000000	Recursos Propios-IMAS	350.000,00	

Fuente: Presupuesto institucional

La propuesta de reestructuración parcial no constituye **ninguna erogación adicional** ni compromete a la institución a generar modificaciones en la estructura presupuestaria en cuanto a la asignación de recursos tanto en montos, como en fuentes de financiamiento.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 31 DE MAYO 2021  
ACTA No. 34-05-2021**

### Propuesta de supresión de la Unidad de Control Interno

**Tabla 3: Reasignación hacia abajo**

Clase actual	Puesto actual	Clase propuesta	Puesto propuesto
JEFE DE IMAS 1 UCI	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	PROFESIONAL DE IMAS 3	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3

Fuente: Desarrollo Humano

El personal de la UCI será ubicado según su formación académica, con su puesto y categoría, en aquellas dependencias institucionales donde se requiera personal.



### Propuesta de supresión de la Unidad de Control Interno

#### Objetivo General PI

Facilitar el proceso de toma de decisiones, la rendición de cuentas y el cumplimiento de los objetivos institucionales con la efectiva operación del **Sistema de Planificación, Control, Seguimiento y Evaluación Institucional**.

#### Objetivos específicos PI

- Orientar la inversión social, el accionar institucional y la oferta de servicios y beneficios de acuerdo con diagnósticos e investigaciones sobre el tema de pobreza, tanto en el marco de la realidad nacional, como regional, así como de la situación institucional.
- Fortalecer la labor gerencial de las dependencias institucionales con el efectivo desarrollo de planes y proyectos, mediante la gestión orientada por resultados y la debida articulación de los procesos.
- Desarrollar el **subsistema de seguimiento y evaluación institucional**, con el fin de que sus resultados se constituyan en insumos para la toma de decisiones de las autoridades superiores para el logro de los objetivos institucionales.
- **Desarrollar procesos sistemáticos para el fortalecimiento y funcionamiento del sistema de control interno institucional.**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 31 DE MAYO 2021  
ACTA No. 34-05-2021**

### Propuesta de supresión de la Unidad de Control Interno

#### Procesos PI

- Investigación y Diagnóstico
- Formulación de Planes y Proyectos
- Seguimiento y Evaluación
- Gestión de información y recursos institucionales
- Gestión de valoración de los riesgos Institucionales
- Autoevaluación institucional
- Gestión de la Calidad

#### Funciones adicionales PI

- Promover el principio del "pensamiento basado en el riesgo" en todos los procesos de planificación, control y mejora institucional, mediante el diseño e implementación de estrategias para contar con un Sistema Especifico de Valoración del Riesgos Institucional (SEVRI), que permita ubicar a la institucional en un nivel de riesgo aceptable para el cumplimiento de los planes institucionales.
- Dirigir procesos para evaluar y fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.
- Planear, coordinar y dirigir la implementación de un Sistema de Gestión Documental orientado en el fortalecimiento del Centro de Información y Recursos.
- Planear, coordinar y dirigir la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad orientado en procesos en la institución.



### Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas de MIDEPLAN

Establece que "en caso de que la máxima jerarquía institucional recaiga sobre un órgano colegiado (Junta Directiva, Consejo Directivo, Consejo Nacional, entre otros), se debe remitir copia del acuerdo de Junta Directiva en el cual se avala la propuesta de reorganización administrativa".



La señora Loryi Valverde explica, que Delphos es una plataforma que se utiliza en la organización para diferentes cosas. En primera instancia se tiene para todo el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 31 DE MAYO 2021  
ACTA No. 34-05-2021**

manejo de las metas y seguimiento que se hace al POI, es una estructura donde se va colocando todos los avances que se tienen a nivel de metas físicas y presupuestarias y se van dando control y seguimiento. Este sistema permite asociar no solo el seguimiento que se le da al POI, sino que se hace una vinculación con el PEI y con el POI que se tiene en la organización. Se ha logrado con la empresa proveedora integral un sistema robusto que permita dar seguimiento a todo esto. Al final la herramienta permite reportes de información y estadística para la toma de decisiones.

Tiene diferentes ramificaciones, una es Delphos Continuum que es para el manejo de los riesgos, por lo que es como una ramificación donde se va controlando de igual forma el avance de los riesgos y planes. Es como un sistema de control y seguimiento.

El Ing. Ronald Cordero, Director menciona que actualmente la UCI tiene una estructura o jerarquía igual a Planificación, no se refiere a las cosas que hacen, sino que si los dos tienen un jefe.

La Ing. Loryi Valverde, informa que en realidad la Unidad de Control Interno tiene un jefe uno y Planificación Institucional tiene un jefe 3, está constituido como una instancia asesora, tiene esa diferencia a nivel de clase y puesto.

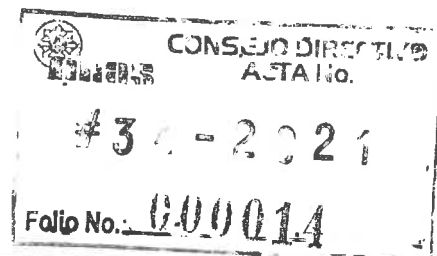
Agrega el director Ronald Cordero, que cuando UCI pase a Planificación Institucional el jefe va a pasar como un jefe 3.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente responde que la Unidad de Planificación ya existe.

La señora Loryi Valverde indica que es una reasignación hacia debajo de lo que se va a hacer a la jefatura de Control Interno, pasa a un profesional 3.

El MSc. Juan Carlos Lacle, Gerente General considera que la presentación de la señora Loryi Valverde es suficientemente clara en los aspectos metodológicos que requiere esta aprobación. Si hubiese alguna consulta adicional se pone a las órdenes.

El Ing. Ronald Cordero, Director dice que la señora Guadalupe Sandoval quedaría como jefe 3 a cargo de los otros tres funcionarios.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 31 DE MAYO 2021  
ACTA No. 34-05-2021**

Responde el señor Juan Carlos Laclé, Gerente General que la plaza de la señora Guadalupe Sandoval sufre una reestructuración en la cual se va a bajar el nivel de profesional jefe 1, a profesional licenciado general 3.

Consulta el señor Ronald Cordero, Director que si desde el punto de vista normativa eso es legal.

El señor Juan Carlos Laclé responde sí. Lo que se ha conversado con la señora Guadalupe Sandoval y su equipo, al no tenerse con alguna certeza, prefiere no sea analizado en la sesión y que se podría conversar informalmente fuera de sesión, si ustedes lo tienen a bien.

No habiendo más consultas, el señor Vicepresidente agradece a las funcionaria Loryi Valverde y Guadalupe Sandoval la participación y presentación, las mismas se retiran de la sesión.

El señor Presidente Juan Luis Bermúdez declara un receso al ser las 6:08 p.m.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Se reanuda la sesión al ser las 6:55 p.m.

Al estar suficientemente discutido el tema, el señor Presidente solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, dar lectura a la propuesta de acuerdo.

**ACUERDO No. 141-05-2021**

**CONSIDERANDO**

1. Que la Ley 5525, Ley de Planificación Nacional, establece en el artículo 16 que *"Los ministerios e instituciones autónomas y semiautónomas llevarán a cabo una labor sistemática de modernización de su organización y procedimientos, a fin de aumentar la eficiencia y productividad de sus actividades y con el propósito de lograr el mejor cumplimiento de los objetivos que persigue el Sistema Nacional de Planificación."*
2. Que las instituciones públicas, en ejercicio de su potestad de auto organización, están facultadas para disponer de la reestructuración administrativa de las diversas dependencias que la componen, situación que ha sido reforzada mediante el decreto N° 33713-MPPLAN-MTSS, a partir del

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 31 DE MAYO 2021**  
**ACTA No. 34-05-2021**

cual cada reorganización administrativa debe ser aprobada por el respectivo jerarca institucional.

3. Que los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), establece que *“en caso de que la máxima jerarquía institucional recaiga sobre un órgano colegiado (Junta Directiva, Consejo Directivo, Consejo Nacional, entre otros), se debe remitir copia del acuerdo de Junta Directiva en el cual se avala la propuesta de reorganización administrativa”*.
4. Que mediante el Acuerdo de Consejo Directivo N° 33-02-2021 del 8 de febrero del 2021, el Consejo Directivo aprueba el inicio del proceso de reestructuración parcial para que las actividades de la Unidad de Control Interno, adscrita a la Gerencia General, pasen a Planificación Institucional, adscrita a la Presidencia Ejecutiva. Además, se acuerda solicitar a Planificación Institucional presentar al Consejo Directivo la propuesta de reestructuración.
5. Que mediante el oficio IMAS-PE-PI-0045-2021 del 25 de febrero del 2021, Planificación Institucional remite a la Gerencia General la *“Propuesta de Reorganización Parcial (supresión de la Unidad de Control Interno adscrita a la Gerencia General del IMAS)*.
6. Que mediante oficio IMAS-GG-0473-2021 de fecha 01 de marzo del 2021, el Msc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General remite a la Ing. Loryi Valverde Cordero, Jefa a.i. de Planificación Institucional, las observaciones al documento indicado en el punto anterior y le solicita convocar al personal técnico del MIDEPLAN a fin de exponer la propuesta, previo a la remisión al Consejo Directivo.
7. Mediante el oficio IMAS-PE-PI-0097-2021 del 05 de mayo del 2021, Planificación Institucional remite a la Gerencia General la *“Propuesta de Reorganización Parcial (supresión de la Unidad de Control Interno adscrita a la Gerencia General del IMAS)”* ajustada de acuerdo con la revisión preliminar realizada por el enlace de MIDEPLAN.
8. Que mediante el oficio IMAS-GG-1215-2021 de fecha 28 de mayo del 2021, suscrito por el Msc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General y la Ing. Loryi Valverde Cordero, Jefa a.i. de Planificación Institucional, remiten, para aval de este Órgano Colegiado, la *“Propuesta de Reorganización Parcial (supresión de la Unidad de Control Interno adscrita a la Gerencia General del IMAS)*.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 31 DE MAYO 2021  
ACTA No. 34-05-2021**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Avalar la *“Propuesta de Reorganización Parcial (supresión de la Unidad de Control Interno adscrita a la Gerencia General del IMAS)”*.
2. Solicitar a Planificación Institucional realizar la continuidad del proceso de reestructuración parcial para la modernización institucional.
3. Dar por cumplido el ACD-33-02-2021.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortes, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

El Director Jorge Loría, se refiere a la audiencia con la Contraloría General de la República, si hay alguna fecha donde se va a dar un informe del avance al Consejo Directivo.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente informa que se estaría presentando un informe en los próximos 15 días a más tardar, se estará un acercamiento con el equipo de la Contraloría en los próximos días, como también se ha estado analizando posibles rutas. Incluso se abre alguna oportunidad de poder dejar planteadas de parte de este Consejo Directivo, algunas visiones de largo plazo, dado a lo que ellos están pidiendo. Sabiendo que no es desconocida para el Consejo Directivo que el plan nuestra de lucha contra la pobreza ha sido Puente al Desarrollo, si visualizarlo hacia adelante y quizás pensar en dejar el legado de un plan de largo plazo con algunas acciones muy concretas, tal vez no tan amplias, pero que permitan dar algún tipo de continuidad a los procesos que se sabe a largo plazo son requeridos, como ejemplo, la Implementación de Puente y sus Componentes y el Modelo de Atención Integral.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 31 DE MAYO 2021  
ACTA No. 34-05-2021**

La Licda. Ericka Álvarez, Directora presenta una propuesta y se debe al Día Nacional de Personas con Discapacidad, donde hubo eventos que se hicieron en relación al tema. Por lo que le gustaría si así lo tienen a bien, poder ir haciendo un proceso de capacitación al personal del IMAS, en temas básicos de derecho con personas con discapacidad y el marco jurídico en general. Es una charla que se da en una hora y media, se pueden disponer de dos horas para ese fin.

Esta capacitación la ha realizado con todas las instituciones y se siente culpable porque con el IMAS no lo ha hecho, por lo que cree que es justo y necesario hacer la oferta y en la medida en que se puedan organizar se puede hacer un proceso de capacitación, no en calidad de directora, sino como sus tareas propias y profesional en la materia.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta que plantea la Directora Ericka Álvarez.

El señor Presidente indica que se estará agendando para el mes de junio.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:02 p.m.

  
**SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ**  
**PRESIDENTE**

  
**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS**  
**SECRETARIA**